BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
DEL VALLE

RESOLUCIÓN No. 075 de 2016
Enero 29 de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades, atribuciones legales y estatutarias y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004, se reguló el Empleo Público, la Carrera Administrativa y la Gerencia Pública.

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y del Decreto 1227 de 2005, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No.003 de Junio 11 de 2014, la Comisión Nacional del Servicios Civil *"no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, a partir del día 12 de Junio de 2014"*, es decir que todas las entidades sujetas a la ley 909 de 2004, deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la citada Ley.

Que el mismo artículo señala que el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigentes que pueda ser utilizada.

Que la Ley 909 de 2004 establece en el artículo 25, "*Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".*

Que en la Planta de Personal de Instituto Departamental de Bellas Artes, existe una Vacante Definitiva del empleo de SECRETARIA, Código 440, Grado 5, cuyo titular presentó renuncia al cargo para acogerse a la Pensión de Jubilación.

Que verificada la Planta Global de Personal del Instituto Departamental de Bellas Artes, no se encontró ningún empleado con derechos de carrera de grado inferior, que cumpliera con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No.075 de mayo 08 de 2007 para este cargo.

Que según certificación del Grupo de Recursos Humanos suscrita por el Coordinador Administrativo de la Entidad, señala que verificada la Planta Globalizada de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes para el cargo de **SECRETARIA** - Código 440, Grado 5, está ubicada en el Área del conservatorio Antonio María Valencia y no se cuenta con personal que cumpla con los requisitos para el Encargo establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, de acuerdo con el análisis realizado a las hojas de vida de los empleados de la citada Planta de Personal.

Que el Coordinador Administrativo del Instituto Departamental de Bellas Artes, certifica que analizada la hoja de vida de la señorita **ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No.31.972.933, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser Encargada en el Empleo de **SECRETARIA** - Código 440, Grado 5 exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Planta Globalizada de Personal del Instituto Departamental de Bellas Artes y demás normas y disposiciones concordantes.

.... / ....

BELLAS ARTES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE

RESOLUCIÓN No. 075 de 2016
Enero 29 de 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA"

Que el literal f) del Acuerdo 060 de diciembre 14 de 1993 – Estatuto General del instituto Departamental de Bellas Artes, señala como función del Rector nombrar y remover al personal de la Institución de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Que en consecuencia es procedente realizar el Encargo.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Encargar por el término de seis (6) meses a partir del 29 de enero de 2016, a la señora **ELIZABETH FLOREZ JARAMILLO** identificada con cédula de ciudadanía No.31.972.933, para desempeñar el cargo de **SECRETARIA, Código 440, Grado 5** de la Planta Globalizada de Instituto Departamental de Bellas Artes, con una asignación básica mensual de UN MILLON QUINIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.576.457.oo) Mcte.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria.

PÚBLIQUESE, C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E:

RAMON DANIEL ESPINOSA RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: Norela Aragón - Secretaria
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Coordinador Administrativo
Aprobó: Gustavo Quinayas – Asesor Jurídico